

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, con sujeción a disposiciones legales en vigencia, lanzó la convocatoria N° 05/75 para la provisión de tubería de transmisión y accesorios de fierro fundido para la ampliación la red de distribución de agua potable de la ciudad de Potosí, a cargo de la Administración Autónoma para Obras Sanitarias (AAPOS-POTOSI).

Que, presentaron sus propuestas las firmas Perco Ltda., Bolivian Trade Company, Boltrade, Interglobal Trading Ltda. y Almacenes "El Progreso".

Que, la Junta de Licitaciones del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, consideró las indicadas propuestas en su reunión de fecha 9 de junio de 1975, habiendo aprobado el informe de la Comisión Calificadora nombrada y dictado en la misma fecha la Resolución N° 08/75, por la cual se adjudica la propuesta a la firma Almacenes "El Progreso" de Francisco Apaza Condori.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí, en favor de Comercial "El Progreso" de Francisco Apaza C., para la provisión de tubería de transmisión y accesorios de fierro fundido con destino a la ampliación de la red de agua potable, a realizarse por la Administración Autónoma para Obras Sanitarias (AAPOS-POTOSI) por un monto total de \$b. 2.107.221.00/100 (Pesos bolivianos dos millones ciento siete mil doscientos veintiuno 00/100) puesto almacenes AAPOS-POTOSI, conforme a las especificaciones generales y técnicas de la convocatoria, autorizando el pago de un anticipo del 70% del monto total en el momento de la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2.- Quedan autorizados los personeros legales del citado Comité, para la suscripción del correspondiente contrato con la firma adjudicataria, e intervención del representante del Ministerio Público y la Contraloría Departamental. El señor Ministro de Estado en el despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.